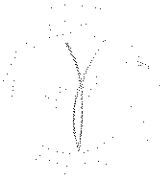


Belén, 11 MARZO DEL 2013



Visto, el Oficio N° 1508-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 05 de marzo de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social económico, destinados a la adquisición de un inmueble, solicitado por la señora Silvia del Rosario Barbaran Mafaldo, Presidenta de "Lacitos de Luz", por la suma de S/.60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL-"Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto";



Que, mediante Oficio N° 001-2013-ACLL de fecha 18 de febrero de 2013, la señora Silvia del Rosario Barbaran Mafaldo, Presidenta de "Lacitos de Luz", manifiesta que su organización está constituida por personas que viven con el VIH y SIDA (PVVS), y cuenta con colaboración voluntaria de profesionales, técnicos y amigos comprometidos en planificar y ejecutar actividades de sensibilización, atención, apoyo, educación, alimentación de niños, adolescentes y gestantes que viven con el VIH/SIDA, con el firme propósito de disminuir la pandemia del VIH y SIDA, romper el silencio, la diferencia y dar una mejor calidad de vida a dichas personas que viven con esta enfermedad en nuestra Región Loreto, por eso acude al Presidente Regional de Loreto, para solicitar apoyo social económico de S/. 60,000.00 Nuevos Soles, que servirá para comprar un inmueble, servirá para la casa de acogida "Lacitos de Luz", hogar donde se alojaran a niños, adolescentes y madres gestantes que viven con el VIH y SIDA;



Que, mediante Oficio N° 500-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 21 de febrero de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 052-2013-GRL-GGR-GRDS-SGPS, de fecha 20 de febrero de 2013, adjunta el Informe N° 005-2013-GRL-GRDS-SGPS/NFP, de fecha 20 de febrero de 2013, documento que emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por la señora Silvia del Rosario Barbaran Mafaldo, Presidenta de "Lacitos de Luz";

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de S/.60,000.00 Nuevos Soles, para atender el requerimiento;

Que, estando al Informe Legal N° 284-2013-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **137** -2013-GRL-P

Belén 11 MARZO DEL 2013

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el apoyo social económico para la adquisición de inmueble, que servirá para dar acogida a niños, adolescentes y madres gestantes que viven con el VIH y SIDA; solicitado por la señora Silvia del Rosario Barbaran Mafaldo, Presidenta de "Lacitos de Luz", por la suma de **S/.60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad, debiendo exigir al solicitante rendición de cuenta documentada del recurso otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correl. (0158), Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9001-3.999999-5.000002-23.006.0007 Conducción y Orientación Superior, Meta 00006, Finalidad 0044881 Operatividad de la Sub Gerencia de Programas Sociales; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones; Genérica de Gasto: 2.6.1.2.1.6; Presupuesto: S/. 60,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3º.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo social solicitado por la señora Silvia del Rosario Barbaran Mafaldo, Presidenta de "Lacitos de Luz".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVANE VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

